

68. Vías de administración.—Venas, medula ósea, cuerpos cavernosos, peritoneo y arterias.
69. Sangre conservada.—Técnicas.—Cambios biológicos.—Transfusión directa.
70. Las transfusiones copiosas simples o combinadas.—Exanguinotransfusiones.
71. Plasma y suero humanos.—Derivados y sustitutivos de la sangre.
72. La transfusión de sangre en Pediatría.—Vías de administración.—Indicaciones.
73. Indicaciones generales de la transfusión.
74. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfusión.—Prevención y tratamiento.
75. Problemas que plantea una transfusión de urgencia y soluciones.
76. La enfermedad pos-operatoria fisiopatología.
77. Técnicas de reanimación pos-operatoria. Las salas de atención constante.—Reanimación respiratoria prolongada. Técnicas e indicaciones
78. La parada cardiaca.—Diagnóstico y tratamiento.
79. Arritmias cardiacas durante la intervención y anestesia.
80. Control eléctrico de la función cardio-vascular durante la anestesia.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación por la que se fija la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Los opositores admitidos deberán presentarse el día 24 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en los locales de este Centro docente para la práctica del primer ejercicio de dicha oposición.

Los temas previstos en la norma primera de la condición séptima de las normas de la convocatoria deberán recogerlos el día 9 de mayo, a las diecisiete horas, en esta Escuela Oficial de Telecomunicación.

Se advierte que el preceptivo y previo reconocimiento médico pueden efectuarlo cualquier día laborable, a partir del día 13 de mayo y a las trece horas, en los Servicios Médicos del Palacio de Comunicaciones

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario del Tribunal, J. Novillo-Fertrell.—Visto bueno: El Presidente, J. Paula.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres referente al concurso-oposición libre para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, existente en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, existente en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero del presente año, y en el de la provincia del día 23 de enero del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

1. D. Francisco Frejo Cristiano.
2. D. Saturio García Rico.
3. D. Juan Ledo Pulido.
4. D. Wilfredo Martín Martín.
5. D. Ambrosio Gerardo Mena Mata.
6. D. Diego Alejandro Pablo Benito.
7. D. Germán Amarilla Casero.
8. D. Aureliano Palomo Blanco.
9. D. Calixto Valiente Caro.

10. D. Jacinto Hinojal Iñigo.
11. D. Juan Crespo Barroso.
12. D. Joaquín Sanfacundo Hernández.
13. D. Juan Figueroa Jiménez.
14. D. Felipe Martín Ramos.

De conformidad con lo que determina el artículo 20 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Casto Gómez Clemente, el Ingeniero de Caminos don Felipe González Valderrey, el Ayudante de Obras Públicas don Vicente Dochao García-Herreros y el funcionario Administrativo don Braulio Caldera Cortijo, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, a las diez horas del día 21 del próximo mes de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

Cáceres, 8 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Casto Gómez Clemente.—2.422-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo X «Electricidad I» de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Jaén, San Sebastián y Santander por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo X «Electricidad I» de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Jaén, San Sebastián y Santander para que efectúen su presentación ante este Tribunal el sábado día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta capital, calle J. Gutiérrez Abascal, número 2 (aula de Ampliación de Estudios e Investigaciones Industriales).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar (artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962, «Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto, así como realizará el sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Presidente, Maximino Rodríguez Vidal.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de abril de 1968 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial número 300/1968, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 37 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 19), y por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos a examen los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (Facultad de Medicina, Pabellón de Fisiología, Ciudad Universitaria, Madrid), a las nueve horas de los días que se indican, para proceder al reconocimiento médico.

En el referido Centro, y para los declarados aptos en el reconocimiento médico, se fijará la fecha y hora del comienzo de los ejercicios, una vez verificado el sorteo de la letra correspondiente al primer día de examen.

Madrid, 9 de abril de 1968.

LACALLE

RELACION QUE SE CITA

Día 2 de mayo

- D. José Luis Abad Montes.
D. Pedro Alcaraz Hurtado.
D. Enrique Alcázar Vergara.
D. Mario Alfonso S. Juan.
D. Oscar Almeida Herranz.
D. José Enrique Alonso López.
D. Luis de Santa Lucía Artilles Pérez.
D. Juan Ramón Álvarez Fernández.
D. Alejandro Álvarez Losada.

- D. Manuel Barajas San Segundo.
D. Arturo Barja Pereiro.
D. Alberto Barrientos Guzmán.
D. Francisco Javier Boada Rodríguez.
D. José Carlos Bustos Pérez de Salcedo.
D. Benito Luis Cadena Díaz.
D. José Castro Aguirre.
D. Luciano Cerrato Cabrera.
D. Alberto Clerigué Lozano.
D. Manuel Cruz Suárez.

- D. Rafael Cué Sanz.
D. Víctor Curiel Díaz.
D. Diego Chillón Medina.
D. Antonio Domínguez Llorente.
D. José Mariano Domínguez Piedrahita.
D. Fernando Enriquez Rodríguez.
D. José Luis Facal Varela.
D. Ernesto Fernández Blasco.
D. José Carlos Fernández-Escalante Moreno.
D. Eduardo Fernando Muñoz,

Día 3 de mayo

D. José Manuel García Maroto.
 D. Jesús Garrido de Arroquia.
 D. Jesús Girón Campos.
 D. Francisco González Gómez.
 D. Manuel Angel González Martín.
 D. José Guerra Naranjo.
 D. Juan Luis Hernández de la Rosa.
 D. Javier Indart Sorrosal.
 D. Juan Jesús Jiménez Cidre.
 D. Pedro Jiménez Vázquez.
 D. Alfonso López Miranda.
 D. José María López Puerta.
 D. Luis de Luque Medel.
 D. Eliseo Manero Marcén.
 D. José Martín González.
 D. Melchor Martínez Hernández.
 D. José María de Miguel Ortiz.
 D. Pedro Millán Requena.
 D. José María Nadal Ortega.
 D. Juan Ramón Núñez Estevan.
 D. Antonio Guillermo Oliver Iguacel.
 D. Andrés Ortega Monje.
 D. Angel Ortigosa Aso.
 D. Ernesto Páez Estesó.
 D. León Palomares Mañas.
 D. José Félix Peiró Ibáñez.

D. Jacinto Pérez Baspino.
 D. Ricardo Pérez Calero.
 D. Antonio Pérez-Griffo Cocho.

Día 4 de mayo

D. Eugenio Pérez Guzmán.
 D. José Antonio Pérez Peláez.
 D. José Manuel Pérez Vázquez.
 D. Javier Permuy Rodríguez.
 D. Ricardo Picatoste Merino.
 D. Rosendo Pochs Broto.
 D. Carlos Recio Barba.
 D. José Recio Barba.
 D. José Antonio Redondo Frías.
 D. Fernando Regadera Aizpuru.
 D. Alfredo Regidor Blasco.
 D. José Antonio Rico Moruno.
 D. Maximiliano Rodrigo Rodríguez.
 D. José Ramón Rodríguez Marín.
 D. Silvestre Sánchez Domínguez.
 D. Cosme Sancho Iglesia.
 D. Manuel Serrano Pérez.
 D. José María Tejerina Lobo.
 D. Miguel Timoner Vidal.
 D. Fernando de la Torre Misiego.
 D. Manuel Valenzuela Benito.
 D. Francisco Vaquero Cajal.

D. José Vázquez Tapioles.
 D. Luis Vega de Mingo.
 D. José Vélez Rodríguez.
 D. José María Vera Román.
 D. Juan Viciano García.
 D. Manuel Villegas Rubí.

Tribunal que ha de juzgar la oposición

Presidente: Coronel Médico don Luis Vidal Gamarra.
 Vocal: Teniente Coronel Médico don José María Díaz Flórez.
 Vocal: Comandante Médico don Joaquín Almendral Lucas.
 Vocal: Comandante Médico don Feliciano Merayo Magdalena.
 Vocal: Comandante Médico don Emiliano Carmena González.

Suplentes:

Presidente: Coronel Médico don Julio Pardo Canalis.
 Vocal: Comandante Médico don Armando Torner Marco.
 Vocal: Comandante Médico don Alfredo Schoch Pereira de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 30, del día 12 de marzo en curso, se publica convocatoria y bases del concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento, señalada con el grado retributivo noveno y dotada con el sueldo base de 18.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas, las dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás deberes y derechos concernientes al cargo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santo Domingo de la Calzada, 14 de marzo de 1968.—El Alcalde, Fidel Ruiz de la Cuesta.—1.925-A.

RESOLUCION del Patronato Escolar Municipal de Barcelona por la que se anuncia concurso para proveer entre Maestros nacionales las plazas que se citan.

El Patronato Escolar Municipal de Barcelona convoca un concurso para proveer entre Maestros nacionales las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Maestro.
 Tres plazas de Maestra.
 Tres plazas de Maestra parvulista.

Las plazas que se anuncian radican todas ellas en la ciudad de Barcelona y fueron declaradas vacantes por el Consejo Escolar Primario en sesión de 27 de los corrientes.

El concurso se ajustará a las siguientes bases:

BASES

Primera.—Para poder participar en este concurso se requiere:

1. Estar en servicio activo o excedente en condiciones de reintegro.

2. No haber cumplido cuarenta y cinco años de edad el día en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extremo que deberá acreditarse mediante certificación de nacimiento, debidamente legalizada.

3. Carecer de notas desfavorables en sus expedientes personales ni estar sometido a expediente.

4. Hallarse en posesión de alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado las oposiciones a plazas de 10.000 o más habitantes.

b) Proceder de localidad de más de 10.000 habitantes, en la que hubiere obtenido destino en propiedad por régimen ordinario.

c) Poseer título universitario o técnico superior.
 5. Las aspirantes a plazas de Maestras parvulistas, tener aprobada la oposición correspondiente.

Segunda.—Los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

1. Instancia solicitando tomar parte en el concurso, dirigida al excelentísimo señor Alcalde, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y de los que a continuación se indican.

2. Hoja de servicios certificada, cerrada dentro del plazo que se señala como hábil para la presentación de instancias en este concurso, en la que deberá acreditarse, inexcusablemente, la carencia de notas desfavorables en el expediente personal del solicitante, así como los demás extremos a que se refiere el párrafo 4 de la base primera.

El estar en posesión de título universitario o técnico superior deberá acreditarse mediante certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas.

3. Los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen y considere oportuno remitir al concurso para dar a conocer mejor su competencia pedagógica, su dedicación profesional y sus conocimientos especiales.

4. Memoria de la labor realizada por el concursante en las Escuelas que haya servido.

5. Certificación académica de las calificaciones obtenidas en la carrera de Magisterio.

6. Informe de la Inspección de Enseñanza Primaria sobre la actuación profesional del aspirante desde su ingreso en el Magisterio.

7. Memoria autógrafa en la que el solicitante proponga un temario para la enseñanza del significado y función del Municipio y los métodos pedagógicos que utilizaría para su desarrollo en estas Escuelas.

8. Dos fotografías personales tamaño carnet, obtenidas en el año en curso.

Tercera.—Los seleccionados percibirán, además de los emolumentos legales que por su situación profesional les correspondan, una gratificación mensual de 2.300 pesetas durante los doce meses del año y con cargo a este Patronato.

2. La vivienda que se les facilite o, en su defecto, la indemnización correspondiente por casa-habitación que perciban los demás Maestros nacionales con ejercicio en la ciudad de Barcelona.

3. Honorarios en concepto de permanencias.

Cuarta.—1. Los seleccionados se comprometerán, además de las obligaciones generales deducidas del ejercicio de su profesión y de las previstas en el Reglamento General de Escuelas de Patronato y en el propio de este Patronato, a:

a) Prolongar su tarea escolar una hora diaria, durante la cual se desarrollarán en las Escuelas los trabajos propios de permanencias.

b) Cumplir las normas que, en relación con su trabajo escolar, reciban del Patronato municipal, bien directamente o a través de las Dependencias pertinentes.

c) Considerar como parte de la jornada escolar normal el horario y trabajo correspondientes a las actividades del comedor escolar, si lo hubiere.